INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 29 de enero de 2024. El 26 de octubre de 2023, proceso fue registrado en la página Justicia Siglo XXI, cumpliendo con lo previsto el artículo 375 del Código General del Proceso. En consecuencia, es necesario designar a un curador.
Por otra parte, la Superintendencia de Notariado y Registro no se ha pronunciado sobre la demanda.
Sírvase Proveer.
Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 29 de enero de 2024

Referencia.	253284089001**20220010900**
Naturaleza del proceso	Verbal Sumario – Pertenencia
Demandante	Héctor Hernán Quintero Gelacio y Jorge Hernando Quintero Gelasio
Demandado	Custodio Torres y personas indeterminadas

Fenecido el plazo para contestar la demanda por parte de los emplazados, se procederá a designar curador para las personas indeterminadas y de Custodio Torres, según lo determina el numeral 8 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se requerirá una vez más a la Superintendencia de Notariado y Registro para que se pronuncie sobre la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Síquima.

RESUELVE

Primero. Designar como curador ad litem de las personas indeterminadas y de Custodio Torres a Luz Consuelo Del Pilar Nassar Morales, abogada en ejercicio, identificada con cédula ciudadanía 35521699 y Tarjeta Profesional 263444 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Segundo. Por secretaría, comuníquesele sobre su designación al correo electrónico consultoresabogadosyasociados@hotmail.com. Infórmesele que cuenta con 5 días para aceptar el encargo y sobre las consecuencias de no hacerlo.

Tercero. Ofíciese a Superintendencia de Notariado y Registro para que se pronuncie sobre la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

Maria Teresa Vergara Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79faa18909481da24c0f31ef7cd091a678ece014003d9f10f18c354007dbb4d4**

Documento generado en 29/01/2024 04:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica